

## **XXIX TROFEO LOCAL DE BALONCESTO “C.B. ALMAGRO”**

### **REGLAMENTO INTERNO**

#### **D) DE LOS JUGADORES Y COMIENZO DEL ENCUENTRO.-**

1.- Será obligatorio que los equipos se presenten uniformados para disputar el partido, mismo color de camiseta, pero diferenciados en cada conjunto y numeradas todas ellas. Las omisiones se sancionará con SEIS (6) EUROS de multa en cada caso

2.- La no presentación de un equipo a cualquier partido, o si éste no pudiera dar comienzo, al no haberse completado un mínimo de cuatro jugadores, se sancionará automáticamente con DIECIOCHO (18) EUROS de multa.

3.- Los partidos habrán de comenzar puntualmente a la hora fijada, pudiendo esperar, como cortesía, hasta un máximo de quince minutos a cualesquiera de los equipos. Transcurrido dicho plazo, se le dará el partido por perdido al equipo infractor, sin anotación de punto alguno en su cta., y aplicándosele el apartado anterior.

4.- Las faltas de asistencia a la “Mesa de anotadores”, será sancionado el equipo designado para dicho cometido con DOCE (12) EUROS de multa.

5.- Un encuentro no se podrá continuar, si hay menos de dos jugadores en uno cualquiera de los equipos.

6.- Los partidos no podrán aplazarse en ningún caso, salvo que así lo decida el Comité de Competición a la vista de causa justificada.

7.- Ningún jugador podrá dirigirse a los árbitros, a excepción del Capitán, quién lo hará en tono respetuoso y siempre que aquél se lo permita.

8.- Si al acabar un partido se descubre alineación indebida en cualesquiera de los equipos, habiéndose hecho constar en acta, se le dará el partido por perdido y será sancionado con la pérdida de 2 puntos en la clasificación.

II) DEL ÁMBITO.-

9.- Los árbitros de este Trofeo estarán nombrados por el Colegio Provincial de Árbitros de la F.M.B. o, en su defecto, lo serán por el Comité de Competición, de entre la plantilla de jugadores del C.B. Almagro y/o personas vinculadas al mismo.-

10.- El árbitro es la única persona capaz de tomar decisiones antes, durante y después del partido, tendrá autoridad suficiente para poder expulsar a cualquier jugador, entrenador, etc., si su comportamiento no es el adecuado, que hará constar en el acta, y dirigirá el desarrollo del encuentro conforme a su criterio en cada momento, sin que su labor pueda ser nunca discutida ni criticada.

Se contempla la opción de protesta de los equipos, con relación a la actuación arbitral, previa firma del acta correspondiente e informe ampliatorio posterior.

III) DE LAS SANCIONES

11.- A los jugadores que le sean mostradas faltas técnicas, se sancionará a su equipo con arreglo al cuadro que sigue:

Primera técnica .....	AMONESTACIÓN
Segunda técnica .....	UN PARTIDO susp. Y 6 EUROS
Tercera técnica o T. Descalificante .....	DOS id. Id. Y 12 EUROS
Sucesivas técnicas .....	18 EUROS CADA UNA

Las sanciones que preceden son orientativas, y el Comité podrá, en su caso, variarlas en función de la gravedad de la infracción.

12.- Asimismo, podrán ser objeto de sanción por el Comité de Competición, los siguientes actos que protagonicen los jugadores:

a) Respecto del árbitro

- Dirigirse a él para formular reclamación alguna.
- Criticar su labor.
- Menosprecio hacia su persona.
- Discutir airadamente o no.
- Insultarlo.
- Cualquier tipo de amenaza.
- Agresión, bien sea intento o consumada.

b) Respecto de otros jugadores

- Discutir violentamente o no, sobre cualquier jugada determinada, o sobre la actuación arbitral.
- Amenazarse lateral o mutuamente.
- Agredir o agredirse, según los casos.
- Provocar, de cualquier forma a los espectadores, en contra de determinado jugador o incluso del árbitro.

13.- La cuantía de todas y cada una de las multas habrán de ser satisfechas dentro de la misma semana que sean impuestas por el Comité de Competición y, en todo caso, siempre antes de que ese equipo dispute el siguiente partido de liga que se corresponda, según el calendario.

14.- Los equipos serán subsidiariamente responsables de las infracciones cometidas por su jugadores y como tal, responderán con sus respectivas fianzas en caso de impago de las sanciones económicas impuestas a aquéllos.

15.- Todos los equipos senior habrán de tener siempre a disposición del Comité de Competición el importe íntegro de la fianza, esto es – SETENTA Y DOS (72) EUROS -, y, automáticamente, quedará apartado de la competición el equipo que no tuviere completa dicha cantidad en un determinado momento, por motivo de haberle descontado alguna sanción impuesta a cualesquiera de sus jugadores, mientras se celebra la competición.

--- 0 ---



Plaza Mayor, 1  
Tfnos.: 926 88 20 68  
926 88 23 20  
ALMAGRO  
(Ciudad Real)

Almagro, Mayo de 2016

**POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
EL PRESIDENTE DEL C.B. ALMAGRO**